GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 224/2011 de fecha 12 de Abril de 2011, integran el Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y la funcionaria del área afectada el Secretaria de Salud Dra. Carolina Fernández, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11, convocada para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 27 de Abril de 2011, por Nota UOC Nº 65, se realiza la comunicación a la DNCP, del llamado en cuestión, seguidamente en fecha 11de Mayo, la DNCP por nota Nº 8446/11, la misma solicita a la UOC modificar algunos puntos, por el cual la UOC subsana todos los puntos objetados por la DNCP.
Seguidamente en fecha 23 de Mayo de 2011, se procede ha realizar invitaciones a las siguientes firmas:

1. LABORATORIOS ASFARM.
2. INDUFAR C.I.S.A.
3. DISTRIPAR
4. LUIS CASSANELLO S.A.I.E.C.A.
5. PROFARMA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

1.- LUIS CASSANELLO	**Gs. 46.269.500-**
2.- DISTRIPAR.	**Gs. 98.287.500.-**
3.- LABORATORIO LASCA	**Gs. 187.868.000.-**
4.- INDUFAR C.I.S.A.	**Gs. 214.021.000.-**
5.- PROFARMA.	**Gs. 353.013.045.-**

2.- En fecha 03 de Junio se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nro. 06/11, "ADQUISICION DE MEDICMANTOS", en la que se presentan las firmas:

1.- LUIS CASSANELLO
2.- DISTRIPAR.
3.- LABORATORIOS LASCA.
4.- INDUFAR C.I.S.A.
5.- PROFARMA.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Referente a las documentaciones formales la Firma DESTRIPAR no presenta Autorización de fabricante de los items 9, 16, 19, 40, 44, 51, y Certificado de registro Sanitario del ítem 16, por lo que el Comité por medio del Secretario Ejecutivo Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, solicita por nota de fecha 26 de Julio del cte., la presentación de dichos documentos, por su parte la Firma contesta por escrito adjuntando las Autorizaciones correspondientes, no así el Certificado de Registro Sanitario del ítem 16.

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

4.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	LUIS CASSANELLO	DISTRIPAR	LABORATORIOS LASCA	INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	PROFARMA
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP	CUMPLE

FIRMAS QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES.

5.- Siguiendo los Lineamientos del PBC, la Firma DISTRIPAR, y presenta una oferta conteniendo los Ítems: 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 32, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, y se observa que la misma cumple con los documentos sustanciales y se adecua correctamente con el Pliego de Bases y Condiciones, como ser ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de oferta".*** Referente a los documentos formales la misma Presenta en forma correcta.

6.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la Firma LUIS CASSANELLO y presenta una oferta conteniendo los Ítems: 1, 3, 4, 12, 15, 20, 44, 46, 48, 49, 52, y se observa que la misma cumple con los requerimientos sustanciales solicitados en el PBC como ser ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de oferta".*** Referente a los documentos formales la misma Presenta en forma correcta.

7.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la Firma INDUFAR C.I.S.A., y presenta una oferta conteniendo los Ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 32, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, y se

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

observa que la misma cumple con los requerimientos sustanciales solicitados en el PBC como ser ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de oferta".*** Referente a los documentos formales la misma Presenta en forma correcta.

8.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la Firma PROFARMA, y presenta una oferta conteniendo los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, y se observa que la misma cumple con los requerimientos sustanciales solicitados en el PBC como ser ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, Garantía de Mantenimiento de oferta".*** Referente a los documentos formales la misma Presenta en forma correcta.

9.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 350.000.000, conforme CDP Nº 022/2011.

CONCLUSION FINAL.

Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que las firmas reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos por el PBC, además que los precios cotizados se enmarcan dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por tanto este Comité de Evaluación Recomienda con la modalidad de Contrato Cerrado:

ADJUDICAR: a la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., los ítem: 3 y 4, por un monto total de **Gs. 6.390.000 (Guaranies seis millones trescientos noventa mil),** por corresponder estos ítem, a la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.

ADJUDICAR: a la firma INDUFAR C.I.S.A., los ítems: 5, 6, 17, 18, 23, 25, 26, 35, 50, por un monto total de **Gs. 49.643.000 (Guaranies cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil),** por corresponder estos ítems, a la oferta mas baja y por ende la mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

ADJUDICAR: a la firma DISTRIPAR, los ítems: 9, 11, 12, 14, 19, 20, 21, 32, 37, 40, 44, 48, 51, por un monto total de **Gs. 60.077.500 (Guaranies sesenta millones setenta y siete mil quinientos),** por corresponder estos ítems, a la oferta mas baja y por ende la mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

ADJUDICAR: a la firma PROFARMA, los ítems: 1, 2, 7, 8, 10, 13, 15, 16, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 52, por un monto total de **Gs. 201.715.045 (Guaranies Doscientos un millones setecientos quince**

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

mil cuarenta y cinco), por corresponder estos ítems, a la oferta mas baja y por ende la mas ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

DECLARAR: desierto el ítem: 41, puesto que ninguno ha ofrecido el ítem, por lo que corresponde imprimir los trámites para la realización de un nuevo llamado referente al item en cuestión.

Comité de evaluación:
Ciudad del Este, 01 de Agosto de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. Maria Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Dra. Carolina Fernández
Secretaria de Salud.